EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.°02 -2023-EMMSA-GAF

Santa Anita, 10 de enero de 2023

VISTOS:

La Directiva DI-006-GAF/003 "Directiva de Fondo de Caja Chica" aprobada con Resolución de Gerencia General N°075-2019-GG-EMMSA de fecha 30.12.2019, el informe N° 003-2023-EMMSA-GAF-SGTE de fecha 04.01.2023 de la Subgerencia de Tesorería y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, es una entidad de derecho privado que se encuentra bajo el ámbito de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía administrativa regida por su Estatuto Social de constitución y supletoriamente por la Ley General de Sociedades y demás disposiciones que regulan a las sociedades anónimas.

Que, mediante Resolución de Gerencia N.° 026-80-EF/877.15, se aprueban las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería NGT - 06 "Uso de Fondo Fijo para Caja Chica y NGT - 07 "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N.° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala en estas disposiciones el uso de la Caja Chica, entre otras disposiciones vinculadas con la ejecución del gasto;

Que, mediante Informe N° 003-2023-EMMSA-GAF-SGTE, la Subgerencia de Tesorería propone la necesidad de encargar las funciones del cargo de Cajero de la Subgerencia de Tesorería para el buen desarrollo de la empresa, y que dentro de las funciones de este cargo esta, la de administrar el fondo de caja chica, para lo cual propone encargar como cajero titular a la señora Patricia Amelia Del Águila Sánchez, identificada con DNI. N.° 09724747, y como cajero suplente al señor Julián Augusto Martínez Casanova con DNI N° 07893004; con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, se procede a emitir el correspondiente acto administrativo;

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, administra el Gran Mercado Mayorista de Lima, y que por su naturaleza mantiene una operatividad de trabajo continua los 365 días del año; por lo que, se hace necesario reconocer cualquier gasto que se ocasione desde el primer día del Año Fiscal 2023; y este, sea atendido por el Fondo de Caja Chica 2023.

EMMSA
Empresa Municipal de Mercados S.A.

Que, con la finalidad de atender en forma oportuna, el pago de gastos menudos y urgentes que demandan su cancelación inmediata de bienes y servicios, que se efectúen por razones de necesidad y eficiencia, resulta necesario disponer la habilitación del Fondo Fijo para Caja Chica del periodo 2023 y la designación del responsable del Fondo Fijo para Caja Chica del periodo 2023.

Estando a lo considerado y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 002-2007-EE/77.15, que aprueba la Directiva N.º 001-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N.° 026-80-EF/77.15, y sus modificatorias la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF/77.15, Resolución Directoral N.º 004-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N.º 050-2012-EF/77.15, se hace necesario designar a un nuevo cajero titular y suplente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto total del Fondo Fijo para la Caja Chica, por el importe equivalente de cuatro (04) UIT, ascendente a la suma de Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 soles, (S/. 19,800.00), que serán asignados en forma mensual y que podrán reponerse, hasta por un máximo de dos (02) veces por mes, a fin de atender los gastos ocasionados desde el primer día del Año Fiscal 2023.

Articulo Segundo.- DESIGNAR como responsable Titular del manejo del fondo de la Caja Chica del periodo 2023 a la señora **Patricia Amelia Del Águila Sánchez**, identificada con DNI N.° 09724747, debiendo cumplir con las normas y disposiciones vigentes para su manejo.

Artículo Tercero.- DESIGNAR como responsable Suplente del manejo del fondo de la Caja Chica del periodo 2023 al señor **Julián Augusto Martínez Casanova,** identificado con DNI. N.° 07893004, debiendo cumplir con las normas y disposiciones vigentes para su manejo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las Subgerencias de Tesorería y Contabilidad y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones o disposiciones que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

FÉLIX ARROYO VÁSQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas